

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

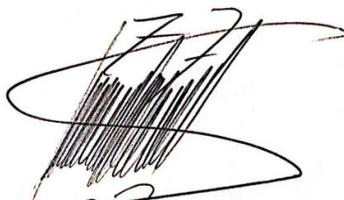
Bogotá D.C, 2 de Febrero de 2021

REF: 2018-01023-00.

En atención al oficio núm. 1363 del 20 de noviembre de 2020, proveniente del Juzgado 47 Civil Municipal de Bogotá, se toma nota del embargo de remanentes, en contra de Carlos Andrés Pedraza Hernández, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2018-00036 adelantado por Finanzauto S.A..

Oficiése informado el recibo de la antedicha comunicación e indicando que oportunamente se dispondrá lo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 466 del Código General del Proceso. Por la Secretaría, líbrese la comunicación y diligénciese directamente por ésta, de conformidad con lo previsto en el artículo 11º inc. 2º del Decreto 806 de 4 de junio de 2020. Acuse recibo del envío para el expediente digitalizado e igualmente remita constancia a los sujetos procesales por conducto del canal digital informado.

Notifíquese,



**ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ**

Juez

**JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL**

**DE BOGOTÁ D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 6

Hoy 3-2-2021

La Sria.

**ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA**